

8.

9.

CONTADURIA
DE
BIENES NACIONALES
DE LA
PROVINCIA DE MURCIA

Habiendo llegado á noticia de esas oficinas que ésta Municipalidad trata de dar a censo a Lorenzo Tegos la mitad del molino anejo denominado de las cauces en la Ribera de esta Villa, cuya otra mitad pertenece al Gobierno del Sr. Duque de Lina, que administra con sus hijos, y que el Tegos está ya habiendo tomado en consideración en el contrato que pueden perjudicar los intereses del Gobierno, nos dirigimos á V. S. para que con la brevedad posible se sirva informarnos lo que haya en este particular, pues que es un derecho por el que se pide para los comeros y vecinos de esta villa, con la Encomenda,

Espana
18 de Julio de 1808

Con

Pedro Antonio
del Pino

N.º
110-

En la Villa de Caravaca á primero de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres.

Reunidos en sus salas capitulares los señores del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se acordó acordaron lo siguiente: Se dio cuenta de un oficio de la contaduría de bienes nacionales de esta provincia por el que se precia que con la brevedad posible se informe lo que haya en el contrato de dación a censo en favor de Lorenzo Tegos de la mitad del molino anejo denominado de las cauces, y que unido

Y se acordó sobre la dación a censo del dicho molino de las cauces